



San Antonio, 27 de Febrero de 2020-

Fabiana Macchi
Fabiana Macchi
Municipal

VISTO: la nota presentada por el grupo de mujeres Rurales "Con los pies y las manos en la tierra"

RESULTANDO:

- I. - que el la mencionada anteriormente solicita apoyo económico y/o artistico para llevar a cabo la Fiesta de Inauguración del Nuevo Local de la "Feria Paseo del Encuentro"
- II.

CONSIDERANDO:

- I. que éste Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de éste tipo de eventos
- II. que lo solicitado es aceptable y se designa un monto de apoyo económico
- III. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- IV. que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

RAMON ECHEVESTE
RAMON ECHEVESTE
Alcalde
Municipio de San Antonio

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- I. Autorizar el apoyo económico de \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil) a el grupo de mujeres Rurales "Con los pies y las manos en la tierra"
- II. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Representante del Grupo, Miriam Tripani, CI 4.029.575-2.
- III. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- IV. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- V. Registrase en los archivos de Resoluciones del Municipio .

Roberto Percovich
Roberto Percovich